



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### **SOBRE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE DESBORDE DE LA LAGUNA PARÓN**

Respecto a la situación que presenta la Laguna de Parón debido a las fuertes lluvias que han ocurrido en los últimos meses en la provincia de Huaylas, región Ancash, la empresa Orazul Energy señala lo siguiente:

A raíz del sismo y aluvión que en 1970 sepultó la ciudad de Yungay, el Estado dio inicio a diversas actividades de prevención y control de riesgos de desborde de las lagunas que se encuentran en la Cordillera Blanca, poniendo especial atención a las lagunas de Palcacocha y Parón ubicadas en las ciudades de Huaraz y Caraz respectivamente.

**De acuerdo al Plan Nacional de Control de Lagunas y Glaciares**, en los últimos años se ha realizado la construcción de sifones y de túneles de descarga para regular el excedente de agua sobre todo en época de lluvias. Es así que, para controlar el nivel de agua y prevenir desbordes en la laguna Parón, se estableció como parámetro principal de control: **guardar un borde libre de seguridad de 15 metros. Dado que el nivel de rebose de la laguna es de 4200 msnm, el nivel de seguridad fue establecido en la cota de 4185 msnm.**

El 06 de febrero de 2019, el área de Evaluación de Glaciares y Lagunas de la Autoridad Nacional del Agua comunicó al Grupo Técnico de la Laguna Parón, conformada por representantes de la Comunidad Cruz de Mayo, Orazul Energy y diversas autoridades del Estado con competencia en el tema, que el nivel de las aguas presentaba un incremento muy acelerado de aproximadamente 10cm/día habiendo llegado a los 4,185.86 msnm., es decir, superando su cota máxima de seguridad. Por ello, se planteó incrementar el caudal de descarga y de esta manera reducir el aporte de agua que recibe la laguna por temporada de lluvia. En este sentido, se acordó la urgente inspección y regulación de la compuerta de la laguna para el 18 de febrero. Dada la reiterada oposición de la Comunidad Cruz de Mayo a permitir la descarga de la laguna, la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Ancash notificó a dicha comunidad sobre la descarga, exhortándolos a abstenerse de impedir el acceso del Grupo Técnico para realizar la inspección de la infraestructura y la regulación de la compuerta para la descarga, bajo responsabilidad penal en caso de incumplimiento.

Llegado el 18 de febrero funcionarios del Estado se apersonaron hasta el lugar de la tranquera (laguna Parón) donde miembros de la Comunidad Cruz de Mayo y algunos usuarios agrícolas del barrio la Campiña impidieron el acceso desconociendo los acuerdos establecidos días atrás por el Grupo Técnico de Trabajo, proponiendo otra fecha para una reunión informativa. Posteriormente, el 27 de marzo, fecha en que se dio la reunión del Grupo Técnico de Trabajo de la Laguna Parón, tampoco se llegó a ningún acuerdo para la descarga debido a la oposición de la Comunidad Cruz de Mayo, pese a que el nivel de la laguna ya había superado para entonces la cota mínima de seguridad de 4,190 m.s.n.m., constituyendo un peligro inminente para la integridad física de las comunidades vecinas y ciudad de Caraz.

El 02 de abril la Autoridad Local del Agua (ALA) Huaraz remitió el oficio N° 125-2019-ANA-AAA-IV.HCH-ALA-Huaraz e INFORME N° 010-2019-ANA\_DCRH-AEGL/JCR a la Fiscalía Penal de Huaylas comunicando **“Peligro potencial por el incremento de la Laguna**

**Parón”** y dando a conocer que el nivel de la laguna había superado el nivel mínimo de seguridad: la cota 4190 m.s.n.m.

La empresa Orazul Energy reafirma su compromiso con las comunidades aledañas a sus operaciones y con la población de la provincia de Huaylas. Asimismo, lamentamos que, pese a todos los esfuerzos realizados, por razones ajenas a su voluntad no se haya logrado iniciar la descarga de la laguna por emergencia, poniendo en peligro la integridad de decenas de familias que habitan la cuenca Lullán - Parón y Caraz, dejando a salvo expresamente cualquier responsabilidad producto de los hechos antes expuestos.

**Exhortamos a la Comunidad Cruz de Mayo a que permita la ejecución de las acciones programadas por el Grupo de Trabajo de la Laguna Parón, a fin de revertir la situación de peligro inminente que representa el nivel de agua alcanzado en la actualidad.**

9 de abril de 2019